



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

388/00

Salta, 07 AGO. 2000
Expediente N° 12.229/00

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Organizadora de las "III° Jornadas Interdisciplinarias en Salud Mental" y "II° Congreso de trabajadores de Salud Mental"; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de tal evento brindará espacios para presentar propuestas y prácticas Institucionales en Salud Mental y Salud en general, de nuestra Provincia, del NOA y del País.

Que el pedido reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para conceder el auspicio solicitado (Resolución Interna N° 155/97).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a las "3° JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS EN SALUD MENTAL Y 2° CONGRESO DE TRABAJADORES EN SALUD MENTAL", que se realizará en esta Ciudad los días 18 de Agosto; 07 de Setiembre; 9, 10 y 11 de Noviembre del corriente año organizado por la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO